

firmamos las dhas leyes fechas
en las dhas cortes de nieua ⁷ ma-
drigal . Eneuocamos ⁷ damos
por nin gunas ⁷ de nighun valor
⁷ efecto quales qez cartas dena-
turaleza q auemos dado aquals
qez estrágeros nō naturales des-
tos nios reynos . E las q diere-
mos de aq adelante . Salvo si fu-
eren dadas segun el thenor ⁷ for-
ma dela dha ley por nos feha en
las dhas cortes de madrigal . Eo
uiene asaber sy por causa de grá-
des seruicios que algunas psonas
nos fizieren nos fuere suplicado
en cortes por los procuradores de
las nias cibdades ⁷ villas ⁷ loga-
res . E por la dha ley que en las
dichas cortes de madrigal sezi-
mos . Mandamos atodos los p-
lados ⁷ atodos nios naturales
que nō sientan ni d logar que
por nias cartas ni preuilegios
de naturaleza las personas esira-
nas de nios reinos puedan tomar
nii aprehender la posesio de los ta-
les beneficios ⁷ dignidades

Ley . xxij. como las mancebas
de los cligos deuen traher senal
por que sean conosidas

D honesta ⁷ abn rrepro-
uada cosa es en derecho
que los cligos ⁷ minis-

*El rey
Juan I. en
mesa.*
tros dela santa iglia q son elegi-
dos en suerte dedios mayor me-
re sacerdotes en qen deue abez.
toda pureza ⁷ limpieza ensuzie
el templo consagrado con malas
mujeres teniendo macebas co-
noscida mente . Por ende por es-
cusa q las buenas mujeres se a-
parten de fazer pecado co los di-
chos cligos . Ordenamos ⁷ ma-
damos q todas las mancebas de
los dhos cligos de todas las ci-
udades ⁷ villas ⁷ logares de nios
reyenos traygan agora ⁷ de aq
adelante cada dna dellas por se-
ñal un pntedero de paño ber-
mijo ta ancho como tis dedosen q/
ma y las tocas publica ⁷ continua-
mente en maña q se pañca . E la
q nō troxere la dha senal ⁷ fuere
tomada syn ella q pierda todas
las vestiduras que troxere vesti-
das ⁷ gelas tome el alguazil / o
merino dela cibdad villa o logar
donde esto acaesciere . E se par-
tan entres ptes . La dna parte
para el acuador . E la otra pte
para el alguazil / o merino dela
cibdad villa / o logar donde esto
acaesciere . E la otra tercia pa-
te para el reparo de los muros /
del logar o termino donde acaesi-
ciere . E sy el dho alguazil o me-
rino fuere negligente ⁷ non le q
svere tomar las vestiduras . que